

A LA ATENCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

(Datos personales del solicitante y del cargo e institución a la que representa.)

EXPONE:

El PGO de los Llanos de Aridane se encuentra actualmente en período de información pública. En el citado Plan se contempla la construcción de un campo de golf y varios hoteles en el Paisaje Protegido de Tamanca lo cual contraviene varios artículos del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

El emplazamiento previsto del campo de golf afectará a casi 160 ha catalogadas como zona de uso moderado y como suelo rústico de protección natural en el avance del Plan Especial del Paisaje Protegido de Tamanca. Según el régimen de usos de dicho Plan, la construcción del campo de Golf también contraviene varios artículos del mismo.

Sin embargo, una de las consecuencias más graves de la construcción del campo de golf será el efecto claramente negativo que provocará en las poblaciones naturales del saltamontes amenazado *Acrostira euphorbiae*. Se trata de una especie catalogada como "En Peligro de Extinción" en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Orden de 9 de julio de 1998. BOE. 20 de julio), en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 151/2001, de 23 de julio. Boletín Oficial de Canarias, 1 de agosto) y en el Libro Rojo de los Invertebrados de España (Verdú & Galante, 2006).

Desde 2001, un equipo de investigadores de la Universidad de La Laguna viene desarrollando una intensa actividad científica con esta especie en su medio natural, realizando además algunos de estos estudios en conjunto con investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Se han obtenido resultados que ponen de manifiesto la gran fragilidad de las poblaciones de esta especie, siendo publicados en importantes revistas científicas internacionales de impacto, y en informes técnicos depositados en la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias y en el Cabildo de La Palma, todos ellos de libre acceso al público para su consulta. A raíz de estos estudios se encontró que esta especie tiene una distribución mayor que la que se conocía, concentrándose las nuevas poblaciones en el Paisaje Natural Protegido de Tamanca. No sólo se encontraron nuevas poblaciones en Tamanca, sino que quedó constatado que éstas eran las más importantes y las mejor conservadas (López et al., 2004). A pesar de descubrirse nuevas áreas de distribución, ello no supuso que la especie dejase de estar en peligro, ya que las nuevas poblaciones encontradas están constituidas por un bajo número de ejemplares (López et al., 2004, López et al., 2007b). Tal como se demostró en un minucioso estudio, *A. euphorbiae* no se encuentra en ninguna otra zona de La Palma, habiéndose revisado todos los hábitats potenciales de la isla (López et al., 2004).

La distribución espacial de *Acrostira euphorbiae* está supeditada a las formaciones vegetales donde domina la tabaiba amarga (*Euphorbia lamarckii*) (López et al., 2007b), comúnmente llamados tabaibales, siendo ésta la formación vegetal predominante en Tamanca. Sin embargo, el estado de conservación de los tabaibales debe cumplir una serie de características para que las poblaciones de este saltamontes se instalen y se mantengan en condiciones óptimas, ya que se establecen allí donde hay mayor densidad, cobertura y tamaño de *Euphorbia lamarckii* (López et al., 2007b). Además, se ha demostrado que *A. euphorbiae* es claramente monófaga, alimentándose exclusivamente de *Euphorbia lamarckii*, incluso en la estación seca (López et al., 2007b).

El área de distribución de *Acrostira euphorbiae* es a modo de franja estrecha desde el acantilado de Puerto Naos hasta la Aldea de El Charco (ver López et al., 2004), ocupando los tabaibales mejor conservados de Tamanca. La construcción del Campo de Golf provocará la interrupción de esta distribución continua en el espacio, produciendo la fragmentación de la población, y originando así dos subpoblaciones. La capacidad de desplazamiento en esta especie es muy reducida, siendo incapaz de recorrer distancias superiores a los 100 m de media al año (López et al., 2007a). Los 1.300 metros lineales de fragmentación que ocasionará la construcción del campo de golf serán insalvables para este saltamontes, siendo imposible por tanto la interconexión de los ejemplares de las dos subpoblaciones resultantes.

La fragmentación de las poblaciones es una importante causa de pérdida de diversidad genética en las especies, efecto que puede conducir a la extinción de las mismas. Los estudios genéticos realizados por los investigadores de la Universidad de La Laguna han puesto de manifiesto que *Acrostira euphorbiae* ya de por sí tiene la diversidad genética más baja de todas las especies canarias de Pamphagidae, y actualmente sus poblaciones están sometidas a un severo cuello de botella (López et al., 2007), dos factores que normalmente conducen a la extinción de las especies. Por tanto, el efecto fragmentador de la construcción del campo de golf actuará como catalizador de un mayor empobrecimiento genético de la población de *Acrostira euphorbiae*, poniéndola en grave peligro de extinción.

Como ya comprobaron técnicos de Medio Ambiente y científicos de la Universidad de La Laguna, el deterioro del tabaibal provoca una disminución notable de las poblaciones de esta especie con el peligro de extinción que esto conlleva (ver informes depositados en la Consejería de Medio Ambiente y en el Cabildo de La Palma). Las buenas poblaciones de este panfágido en Tamanca se deben al buen estado de los tabaibales allí presentes que, aunque secundarios, se encuentran en una zona poco frecuentada y de complicado acceso para los vehículos. La construcción del campo de golf no sólo fragmentará la población de este saltamontes, sino que arrasará los tabaibales donde actualmente mantiene algunas de sus mejores poblaciones. Por otro lado, la red viaria asociada a las instalaciones facilitará la llegada de cualquier persona a las poblaciones de este saltamontes, eliminándose así la mejor garantía de conservación que ha tenido hasta hoy, que es el aislamiento y difícil acceso a su área de ocupación.

En El Remo se ha comprobado que las plagas relacionadas con plantas foráneas (p.e. pulgón y cochinillas de las plataneras) son de fácil implantación

en los tabaibales, provocando un deterioro de las plantas y la repulsión de *Acrostira euphorbiae* a la hora de seleccionarlás (Báez et al., 2001). El deterioro de las plantas conduce a la pérdida de las condiciones óptimas que *Acrostira euphorbiae* necesita para establecerse en los tabaibales (López et al., 2004). La gran cantidad de plantas foráneas que se cultivan en los campos de golf y hoteles asociados, van a contribuir en este sentido, por lo que los tabaibales que quedarían tras la construcción de estas instalaciones se verían afectados rápidamente por plagas para las que de forma natural no están preparados. Se produciría un efecto en cadena que podría afectar a los tabaibales de todo el área de distribución de *Acrostira euphorbiae*, conduciendo a su total extinción por la pérdida de las condiciones adecuadas de su hábitat y el deterioro de su planta nutricia.

A pesar de toda la información disponible sobre la delicada situación de *Acrostira euphorbiae* y de su total dependencia de los tabaibales bien conservados (artículos científicos e informes técnicos), tanto la administración como empresas privadas la han obviado a la hora de elaborar y evaluar el PGO de Los Llanos de Aridane. Además, tanto unos como otros deben usar la información contenida en el Banco de Datos de Biodiversidad, herramienta creada por el Gobierno de Canarias para estos menesteres, en el que viene actualizada la distribución real de *Acrostira euphorbiae*. Así, en el avance del Plan Especial de El Remo se propone una zona de uso restringido que comprende la localidad donde habita *Acrostira euphorbiae*. Sin embargo, en el avance del Plan Especial de Tamanca la zona de máxima protección establecida es la de uso moderado, sin contemplarse que este espacio natural alberga las poblaciones más importantes. Por tanto, esta categoría no es suficiente para proteger dicha especie. Según lo dispuesto en la Ley canaria sobre espacios naturales, lo adecuado sería establecer zonas de exclusión o de uso restringido en su área de distribución. INMACAN, la empresa encargada de elaborar la memoria ambiental del PGO de Los Llanos de Aridane, y la del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística en la isla de La Palma, tampoco tuvo en cuenta toda la información publicada sobre esta especie concluyendo erróneamente que el campo de golf no afectaría a las poblaciones naturales de este saltamontes. Todo esto es bastante contradictorio teniendo en cuenta que *Acrostira euphorbiae* es la única especie animal endémica de La Palma que está en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, y además, con la categoría de "En Peligro de Extinción". Donde las administraciones de otras islas protegen celosamente sus especies animales en peligro de extinción y las venden a bombo y platillo como reclamo turístico (caso de los lagartos gigantes de El Hierro y La Gomera), la de La Palma prefiere hacer oídos sordos y perjudicar la pervivencia de *Acrostira euphorbiae*. Parece existir una clara intención de obviar a toda costa la información científica existente sobre *Acrostira euphorbiae* y los consejos de los técnicos de Medio Ambiente de la administración, con el fin de favorecer la construcción de este campo de golf.

Respaldándose en la excusa de fomentar el desarrollo económico del municipio de Los Llanos de Aridane, han dado el visto bueno a la construcción de un sistema deportivo y de ocio (SDO-1) constituido por un campo de golf e infraestructuras alojativas con una capacidad de 576 camas. Dicen que es una obra de interés social ya que fomentará el empleo y el turismo en la zona. Sin

embargo, se trata de una obra en un Paisaje Natural Protegido que afectará directamente a una especie catalogada como “En Peligro de Extinción”, donde el primer beneficiario no será el pueblo, sino los dueños del campo de golf y de los hoteles asociados ¿Cómo es posible que se permita el incumplimiento de tantas leyes, favoreciendo la destrucción del patrimonio natural de la isla, en beneficio de unas pocas personas (los dueños de las instalaciones) La COTMAC ha dado el visto bueno a la construcción de otros cuatro campos de golf en la isla, pero ninguno de ellos acarrearán un efecto tan negativo al patrimonio natural de la isla y de Canarias como el que producirá el que se pretende hacer en Tamanca.

SOLICITA:

Por todo lo expuesto se solicita LA ELIMINACION DEL PGO DE LOS LLANOS DE ARIDANE DEL PROYECTO DE CAMPO DE GOLF Y HOTELES ANEXOS en el Paisaje Protegido de Tamanca Y SE PROCEDA A CATALOGAR ESTE ESPACIO CON LA MÁXIMA FIGURA DE PROTECCIÓN TERRITORIAL PONIENDO TODOS LOS MEDIOS POSIBLES PARA PRESERVAR LOS VALORES NATURALES Y PAISAJÍSTICOS DE ESTE ESPACIO ESPECIALMENTE EL HABITAT DE *Acrostira euphorbiae*.

Firmado:

En _____ a de _____ de 2008

Bibliografía aludida en el presente escrito.

BÁEZ M, P OROMÍ, H LÓPEZ & H CONTRERAS (2001) Estudio sobre la situación del saltamontes áptero *Acrostira euphorbiae*. Informe depositado en el CEPLAM de la Viceconsejería de Medio Ambiente, 102 pp.

LÓPEZ H, H CONTRERAS-DÍAZ, E MORALES, M BÁEZ & P OROMÍ (2004) Distribución de *Acrostira euphorbiae* (Orthoptera, Pamphagidae) en La Palma (Islas Canarias). *Revista de la Academia Canaria de las Ciencias* 15, 43–51.

LÓPEZ H, HG CONTRERAS-DÍAZ, P OROMÍ & C JUAN (2007a) Delimiting species boundaries for endangered Canary Island grasshoppers based on DNA sequence data. *Conservation Genetics* 8, 587–598.

LÓPEZ H, M NOGALES, E MORALES & P OROMÍ (2007b) Habitat use and phenology of a large insular endemic grasshopper *Acrostira euphorbiae* (Orthoptera: Pamphagidae). *Bulletin of Entomological Research* 97: 117–127.

VERDÚ JR & E GALANTE (2006) Libro Rojo de los Invertebrados de España. Dirección General para la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, pp: 282-283.

Esta alegación ha sido presentada por los siguientes científicos:

- **Manuel Nogales Hidalgo**, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y responsable del Grupo de Ecología y Evolución en Islas.
- **Dr. Fernando Valladares Ros**, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y Presidente de la Asociación Española de Ecología Terrestre.
- **Pedro Oromí Masoliver**, Profesor Titular del Departamento de Biología Animal de la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna.
- **Jose María Fdez. Palacios**, Profesor Titular de Ecología de la Universidad de La Laguna.
- **Heriberto López Hdez.**, Biólogo y Profesor de la Universidad de La Laguna.